## CONCLUSIONES DE LA XXV CONFERENCIA DE DECANAS Y DECANOS DE DERECHO DE ESPAÑA

Facultad de derecho de la Universidad de Sevilla, 3 y 4 de mayo 2018.

La Conferencia de Decanas y Decanos de Derecho de España, reunida en Sevilla, los días 3 y 4 de mayo de 2017, para abordar de forma especial la regulación del acceso a las profesiones de abogado y procurador adoptó las siguientes conclusiones

- 1. La Conferencia manifiesta su preocupación por una posible modificación de la Ley de Acceso a la Abogacía y la Procura, entre otras, por las siguientes razones: a) Por las dificultades que plantearían el desarrollo de las prácticas de todos los posibles futuros alumnos en el ámbito de la procura y b) por la dificultad de desarrollo de las competencias específicas para cada una de las dos profesiones en el marco de un master único.
- **2.** La Conferencia solicita al Ministerio de Justicia una comunicación más fluida para todos aquellos temas que preocupan a las Facultades de Derecho, especialmente en lo relativo a la modificación de la Ley de acceso y la prueba de acceso, en el entendido de que, a la luz de la Ley 34/2006, debe considerarse a las Facultades como parte interesada en la regulación del acceso a las profesiones de abogado y procurador.
- **3.** La Conferencia hace suya la preocupación de los Decanos de Derecho en cuyas Facultades se imparte el Grado de Criminología respecto de que, en la última Oferta de Empleo Público al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias (Resolución 4501 de 22 de marzo de 2018), únicamente se ha convocado la especialidad de Juristas y Psicólogos, no permitiendo el acceso a aquellas personas que poseían un título de criminología. Ello implica la exclusión de la opción de trabajar como criminólogos a las personas que precisamente han adquirido las competencias específicas para ello, permitiendo el acceso a graduados en otras titulaciones, como Derecho y Psicología. Por ello, se solicita que para futuras convocatorias se permita acceder, a los titulados en criminología, a las pruebas para oferta pública para Instituciones Penitenciarias.
- **4.** La Conferencia solicita que se eleve a los dos Ministerios implicados, Ministerio de Justicia y Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la preocupación de las Decanas y Decanos respecto de los alumnos extranjeros que se han matriculado en el Máster de Acceso a la Abogacía sin previamente haber homologado sus títulos extranjeros, en estricto cumplimiento de la normativa en vigor en el momento en el que se preinscribieron y matricularon en el máster. A estos estudiantes, tras presentarse a la prueba de acceso, no se les permite obtener el título con el argumento de que no tienen homologado el título de grado con anterioridad a la matriculación en el Máster. En este sentido, dado que en ningún momento se ha incumplido la normativa de matriculación por parte de las Universidades y los alumnos, y es la Orden Ministerial de Convocatoria de la Prueba de Acceso quien recoge dicho requisito con posterioridad, la Conferencia de Decanos solicita una resolución conjunta de ambos Ministerios a fin de dar una solución común a los afectados.